



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 378-2022- MPCH-A



000274

Chincheros, 03 de agosto del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 03 de agosto del 2022, quien solicita proyectar la presente resolución, Opinión Legal N° 478-2022-MPCH/G.A.J., con registro de gerencia N° 7140, de fecha 03 de agosto del 2022, INFORME N° 1086-2022-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 6694 de fecha 22 de julio del 2022, INFORME TÉCNICO N° 017-2022-MPCH-SGDUR/UC/ANT con registro de GDUR N° 2160 de fecha 21 de julio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establece el Artículo II preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de las Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan De Autonomía y Administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo con la constitución política del Perú, la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer acto de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Formulario Único de Trámite con registro de mesa de partes N° 5584 de fecha 13 de julio del 2022, la administrada **Ortega Cevallos Norma**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 40821206, solicita cambio de uso de la propiedad ubicado en el distrito de Rocchacc, el mismo que esta consignado como **SERVICIOS COMUNALES** sin embargo a la fecha su situación actual es vivienda familiar por lo cual el cambio sería de **USO DE VIVIENDA**;

Que por medio de INFORME TECNICO N° 017-2022-MPCH-SGDUR/UC/ANT, con fecha 21 de julio de 2022, el Sr. Alfredo Nieto Torres, Sub Gerente de la Unidad de Catastro y Control Urbano, solicita resolución aclaratoria de aprobación de cambio de uso de razón de terreno teniendo como antecedentes que los trabajos de replanteo topográfico realizados por el organismo de formalización de la propiedad informal (cofopri) del distrito de Rocchacc durante el proceso de intervención de trazado y lotización a partir del año 2013 considerando el predio de lote 04, Mz J1 como área reservada cuya extensión superficial es de 79.39 m2 y un perímetro de 36.79 que se encuentra ubicado en la Calle Los Héroes, por lo que la oficina de Catastro de la Municipalidad Provincial de Chincheros aprueba el cambio de uso de área reservada a uso Vivienda;

Que, por medio de INFORME N° 1086-2022-MPCH-GIDUR/ESEB, de fecha 22 de julio de 2022, el Gerente de infraestructura y desarrollo urbano, remite informe N° 017-2022-MPCH-SGDUR/UC/ANT, solicita opinión legal para la aprobación de la resolución por cambio de uso de área reservadas a uso de vivienda, que se encuentra ubicado en distrito de Rocchacc cuyo frente principal es hacia la Calle los Héroes, provincia de Chincheros, Departamento de Apurímac;

Que, mediante Opinión Legal N° 478-2022-MPCH/G.A.J., con registro de gerencia N° 7140, de fecha 03 de agosto del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica **ARTÍCULO PRIMERO:** Se APRUEBE **EL CAMBIO DE USO** del predio de la Mz: J1, lote 04, que se encuentra ubicado en la Calle los Héroes, del Distrito de Rocchacc, Provincia de Chincheros, Departamento de Apurímac, que se encuentra inscrita en la SUNARP de Andahuaylas con partida P26015237, con un área total de 79.39 M2, **con USO:** de área reservada, el cual será a USO: **vivienda**;

Que, de acuerdo al numeral 1.6 del artículo 73 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en el cual se establece como materia de competencia Municipal la renovación urbana, así como de acuerdo al numeral 1.6 del artículo 79 de la misma Ley en mención, en el que se reconoce



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



Como competencia y función específica de la Municipalidad, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo el diseño y ejecución de la renovación urbana;

Que, la Comuna Provincial como gobierno local, una de sus competencias y funciones es la de planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, en el nivel provincial;

Que, el Artículo 1° del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios (aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 097-2013-SUNARP/SN), expresa que el presente Reglamento regula los requisitos para la inscripción de los diferentes actos o derechos en el Registro de Predios, las formalidades de los documentos que dan mérito a las inscripciones, el contenido de los asientos registrales y los procedimientos previstos en otras normas de carácter registral;

Que, mediante proveído de gerencia de fecha 03 de agosto del 2022 solicitar dar atención a la Opinión Legal N° 478-2022-MPCH/G.A.J.;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° y el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el CAMBIO DE USO de ÁREA RESERVADA, PARA USO DE VIVIENDA del predio de la Mz: J1, Lote 04, que se encuentra ubicado en la Calle los Héroes, del Distrito de Rocchacc, Provincia de Chincheros, Departamento de Apurímac, con un área total de 79.39 M2., inscrita en la SUNARP de Andahuaylas con partida P26015237.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, a los interesados y demás dependencias para su conocimiento y demás fines pertinentes conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

HONR./vrb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
GDUR 01
INTERESADO 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G./ARCHIVO 01